

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2312/2019).

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y los artículos 19 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se somete al trámite de información pública la petición de autorización ambiental unificada, autorización administrativa previa y autorización de construcción correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Watt Development SPV 6, S.L., con domicilio en C/ Sorni, núm. 21, pta. 8, de Valencia, CP 46.004 y CIF: B-98920853, expte. núm. 13.876/AT y AAU/GR/003/19.

Características: Modificación de la línea subterránea de evacuación de 30 kV por ampliación de la longitud a 612 m con conductor XLPE RHZ1 18/30 kV y sección 3x(1x400) mm², entre la subestación eléctrica Watt Development Pinos Puente y centro de reparto de la planta FV Pinos Puente II. La línea discurre por los términos municipales de Pinos Puente e Íllora.

Presupuesto: 93.889,24 €.

Finalidad: Evacuación de la de energía eléctrica generada por la planta fotovoltaica Pinos Puente II.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de agosto de 2019.- La Secretaría General de Industria, Energía y Minas, P.D. (Resolución de 9.3.2016, BOJA núm. 51), el Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.